

## DECRETO ALCALDICIO - Nº

0008121

Casablanca,

17 FEB 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L.  $N^{\circ}$  1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **JULIO SAEZ AGUILERA**, Cedula de Identidad N° 09.507.564 9, Auxiliar, Grado 15°, viaje a la ciudad de Santiago, por el día 17 de Febrero del 2014 ,Desde las 11:00 hrs hasta las 19:00 hrs.Con motivo de Guia turístico con payadores.

DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **JULIO SAEZ AGUILERA**, Cedula de Identidad Nº 09.507.564 9, Auxiliar, grado 15°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viático sin pernoctar por el día 17 de Febrero del 2014, por la suma de \$ 15.490 (Quince mil cuatrocientos noventa pesos).

III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Legnel Bustamante González
Secretario Municipal

re Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS



## **SOLICITUD DE VIÁTICO**

Apellido Paterno	Sáez
Apellido Materno	Aguilera
Nombres	Julio René
Cédula de Identidad	9.507.564-9
Grado	15°
Cargo	Encargado de departamento de Emergencia
Unidad Mun icipal	Departamento de Emergencia

Motivo del cometido	Guía turístico con payadores
Lugar	Santiago
Fecha	17 de Febrero del 2014. Desde las 11:00 a las 19:00
Valor viático	15.490
N° de viáticos	01
Total viático	15.490
Fecha solicitud	17.de febrero del 2014

Resolución Interna N° de fecha Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):

HUNICIPAL E SABLANCH

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

